



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ATÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO N° 771

REF.: E Memorándum N° 1320, de fecha
30/12/2024

Puerto Williams, 30 de diciembre 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N°266, de fecha 16/04/2019, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual da el orden de subrogancia de alcalde;
- El Decreto Alcaldicio N°1070, de fecha 09/12/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra secretario Municipalidad Suplente a Don Cesar Suarez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15/12/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024;
- Memorándum N°190, de fecha 30/12/2024. De Dirección Administración y Finanzas; y
- Memorándum N° 1320, de fecha 30/12/2024, de la Alcaldía.

DECRETO:

1º SE APRUEBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N°17, de la Municipal de cabo de hornos, año 2024, por \$8.000.000.- (Ocho Millones de pesos), Área Gestión Interna, de acuerdo con los documentos mencionados en los Vistos y Considerando:

ITEMS	AUMENTO DE GASTOS	MILES DE \$
215.21.03.004.003	Remuneraciones Variables	5.000.000
215.21.02.003.001.001	Asignación Mejoramiento de la Gestión	3.000.000
		8.000.000

ITEMS	DISMUNUCION DE GASTOS	MILES DE \$
215.21.03.004.002	Aporte del Empleador	5.000.000
215.21.02.003.002.001	Asignación Mejoramiento de la Gestión	3.000.000
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	8.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.

CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLEMENTE

JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
XIII REGALCALDE

JFA/PTV/POG/cav.

Distribución:

- 1.- Dirección Depto. de Administración y Finanzas;
- 2.- Dirección de control;
- 3.-Alcaldía
- 4.-Decretaría Municipal
- 5.-Archivo. -